



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
27 de junio de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

54º período de sesiones

2 a 27 de junio de 2014

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

54º período de sesiones

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Hiroshi Onuma (Japón)

#### Adición

### Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

(Tema 3 b))

#### Programa 13

### Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

1. En su 18ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2014, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 13)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del plan por programas bienal por los órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2014/CRP.1/Add.2).

2. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

#### Debate

3. Se expresó reconocimiento por la importante labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y los esfuerzos realizados para mejorar la ejecución de los programas. También se expresó reconocimiento por la función de la UNODC en la mejora de la coordinación y la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito y el terrorismo. A ese respecto, se planteó la pregunta sobre cuáles eran los principales asociados de la Oficina en el sistema de las Naciones



Unidas. Se tomó nota de las observaciones formuladas durante las reuniones de las comisiones orgánicas en su estudio del proyecto de marco estratégico de la UNODC para el bienio 2016-2017.

4. Se señaló que la referencia al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal como órgano normativo no parecía ajustarse a la realidad. Se subrayó que el Congreso era un órgano consultivo.

5. Se expresaron opiniones en apoyo del modelo de recuperación total de los gastos que había sido aprobado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Se expresó la opinión de que era vital que la UNODC aplicara ese modelo y asegurara que la aplicación no tuviera efectos retroactivos. También se expresó la opinión de que los gastos de apoyo a los programas debían examinarse con total transparencia. Se reconoció la decisión de la UNODC de no aplicar los gastos de apoyo a los programas a las actividades sobre el terreno. Se alentó la adopción de medidas de ahorro por la UNODC y, a ese respecto, se sugirió que la Oficina considerara la posibilidad de reducir su presencia en la Sede.

6. Se pidieron aclaraciones sobre las diferencias entre el proyecto de marco estratégico para el bienio 2016-2017 y el texto aprobado del plan por programas para el bienio 2014-2015. Se expresó la opinión de que el texto aprobado para el bienio anterior reflejaba un consenso y de que algunas modificaciones que figuraban en el texto propuesto no contribuían a una mejor comprensión del programa. Se mencionaron ejemplos, como el uso de la expresión “tráfico de drogas”, sin el término “ilícito”, y “la delincuencia transnacional”, en lugar de “delincuencia organizada transnacional”.

7. Se expresó la preocupación de que algunas de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 52º período de sesiones (A/67/16) no se habían tenido en cuenta, como la recomendación de reunir las actividades de lucha contra el tráfico ilícito de drogas en un subprograma independiente.

8. Algunas delegaciones indicaron que era necesario aclarar determinados términos utilizados en el marco teniendo en cuenta los mandatos que daban lugar a ellos. A este respecto, se señaló que el uso de términos y definiciones debía estar plenamente en consonancia con los instrumentos jurídicos internacionales y las resoluciones pertinentes.

9. Se reiteró que la asistencia prestada a los Estados Miembros debía basarse en solicitudes de asistencia cursadas por el Estado Miembro receptor.

10. Se pidieron aclaraciones sobre el uso de la sigla “UNODC” en la versión en español del proyecto de marco estratégico en lugar “ONUDD”, que corresponde al título oficial incluido en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2004/6](#).

11. Al tiempo que se reconoció la importancia de promover los derechos humanos, se puso de relieve la necesidad de evitar la superposición y la duplicación de funciones con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Además, se mencionó la necesidad de un enfoque equilibrado en las actividades realizadas por la UNODC. Por lo tanto, los derechos humanos fundamentales deberían respetarse tanto en el componente de reducción de la demanda como en el de la disminución de la oferta en lo relativo al problema mundial de las drogas, especialmente en cuestiones relacionadas con el desarrollo alternativo y el desarrollo alternativo preventivo y también al examinar y aplicar

medidas destinadas a erradicar los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. También se hizo hincapié en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

12. Se solicitó que se aclarara y mencionara la amplia variedad de interesados, incluidos las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales, las entidades del sector privado, las asociaciones, las redes, los organismos de las Naciones Unidas, los programas regionales y los órganos multilaterales, con los que la UNODC lleva a cabo actividades conjuntas o que se benefician de estas.

13. Se subrayó la necesidad de revisar el modelo de financiación de la UNODC.

14. Se señaló que era necesario aclarar los interlocutores con los que la UNODC mantenía contactos periódicos y la estructura orgánica de la Oficina. Se expresó beneplácito respecto de las medidas adoptadas por la UNODC para mejorar la eficacia en función de los costos y las actividades de evaluación. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la UNODC compartía las mejores prácticas en sus distintas dependencias institucionales.

15. En “Orientación general” se observó que el significado de la expresión “personas más vulnerables de la sociedad” (párr. 13.1) no era claro y parecía restringir el alcance de la labor de la UNODC. Del mismo modo, se observó que no era claro el significado de “enfoque equilibrado” (párr. 13.2), ni los motivos para incluir “estado de derecho” como uno de los ámbitos en los que tenían efectos las redes mundiales de tráfico ilícito (párr. 13.3).

16. Se pidieron aclaraciones sobre las diferencias entre los textos de los párrafos 13.4 y 13.5 del proyecto de marco estratégico con respecto a los párrafos 13.3 y 13.4 del plan por programas para el bienio 2014-2015 ([A/67/6/Rev.1](#)) y sobre la eliminación de la referencia a la “estrategia para el período 2012-2015 (*ibid.*, párr. 13.6) y se sugirió volver a la redacción anterior. Se preguntó si la UNODC necesitaría que los mandatos intergubernamentales ampliaran esa estrategia después de 2015. También se pidieron aclaraciones con respecto a la mención de los programas nacionales y subregionales y la exclusión de los programas temáticos que figuraban en el anterior plan por programas bienal (*ibid.*, párr. 13.8).

17. Con respecto al subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas, se preguntó si la UNODC tenía el mandato de incluir nuevas cuestiones relativas a las drogas y determinados aspectos de la delincuencia en los logros previstos y si la Oficina diferenciaba entre asistencia técnica y cooperación técnica. Se pidieron aclaraciones sobre la supresión del indicador de progreso a) iii) del plan por programas para el bienio 2014-2015 y la razón de que no se incluyeran en el texto propuesto todas las recomendaciones formuladas por el Comité en su 52º período de sesiones. Se expresaron opiniones en el sentido de que el “mayor número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” no era un indicador apropiado de progreso de la UNODC, ya que la ratificación era una acción de los Estados Miembros.

18. En relación con el subprograma 2, Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo, se expresó la opinión de que era necesario aclarar el motivo de la sustitución de “reducción del uso indebido de drogas” en el plan por programas para el bienio 2014-2015 por “reducir la vulnerabilidad ante el consumo

de drogas” en el proyecto de marco estratégico del objetivo de este subprograma. Se indicó que también era necesario aclarar el motivo de la supresión del indicador de progreso d) ii) del plan por programas aprobado para el bienio anterior y la razón por la cual las madres y los niños (las personas más vulnerables) quedaron excluidos de los logros previstos a) y c).

19. Con respecto al subprograma 5, Justicia, se expresó preocupación por el hecho de que el objetivo del subprograma solo se refería a las reglas y normas de las Naciones Unidas y se expresó la opinión de que también debían mencionarse las reglas y normas internacionales. En lo que respecta al logro previsto y el indicador de progreso a) se expresó la opinión de que en lugar de tratar de elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas, la Oficina debía centrarse en mejorar la aplicación de las normas vigentes.

20. En lo que respecta al subprograma 6, Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses, se pidieron aclaraciones respecto del indicador de progreso c) en relación con el número de instituciones y laboratorios que recibían asistencia de la UNODC o participaban activamente en el proceso de colaboración internacional, al igual que el nivel de aumento previsto y sobre la forma en que se había seleccionado a esos laboratorios.

21. Con respecto al subprograma 7, Apoyo normativo, se solicitaron aclaraciones sobre la razón por la cual el indicador de progreso a) i) procuraría medir el número de visitantes únicos del sitio web de la UNODC, en lugar del número de páginas visitadas.

22. Con respecto al subprograma 8, Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se mediría la satisfacción de los Estados Miembros con respecto al indicador a) ii). También se pidieron aclaraciones sobre la definición de “seguridad humana” (párr. 13.19 c)) y si la UNODC tenía un mandato al respecto.

### **Conclusiones y recomendaciones**

23. **El Comité lamentó que el Secretario General no ofreciera un subprograma aparte relativo a la “Lucha contra el tráfico ilícito de drogas” en el marco estratégico correspondiente al período 2016-2017, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General. Por lo tanto, el Comité reiteró su recomendación de que la Asamblea solicitara al Secretario General que propusiese la inclusión de un subprograma aparte titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de drogas” en el marco estratégico para el período 2018-2019.**

24. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que utilizara, en todos los casos, el nombre oficial de la Oficina en todos los idiomas, como se establece en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2004/6](#).**

25. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que utilizara las definiciones de los instrumentos jurídicos internacionales y las aprobadas en las resoluciones pertinentes, incluida la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (2009).**

26. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones siguientes:

#### **Orientación general**

##### ***Párrafo 13.1***

Sustitúyase la última oración del párrafo por la siguiente:

“Con ese fin, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a crear y fortalecer sistemas legislativos, judiciales y de salud para brindar una mejor protección a sus poblaciones, en especial a las personas más vulnerables.”

##### ***Párrafo 13.4***

Sustitúyase el párrafo con el siguiente texto:

“13.4 Un marco legislativo amplio, una cooperación internacional eficaz, seguridad pública, justicia y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y digno de crédito constituyen el fundamento conceptual de estas respuestas conjuntas. Además, en este sentido, la lucha contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, que requiere un enfoque integrado, multidisciplinario, equilibrado y que se refuerce mutuamente, y debe llevarse a cabo de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Por tanto, hay que mantener la determinación de superar el problema mundial de las drogas mediante la aplicación cabal y equilibrada de estrategias nacionales, regionales e internacionales para reducir la demanda, la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable actúa como escudo frente a los efectos de la delincuencia, el tráfico ilícito, la corrupción y la inestabilidad. Juntos, el desarrollo y el estado de derecho promueven la utilización lícita de los recursos, en lugar de su abuso con fines delictivos, a saber: la trata de personas, el tráfico de órganos humanos y el tráfico ilícito de migrantes, especies amenazadas de fauna y flora silvestres, bienes culturales, drogas y armas de fuego.”

##### ***Párrafo 13.7***

En la segunda oración, suprimanse las palabras “con una estimación total de los costos”.

##### ***Párrafo 13.9***

Sustitúyase el párrafo con el siguiente texto:

“13.9 Los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, que funcionan como órganos rectores de la Oficina, son la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, la Comisión de

**Prevención del Delito y Justicia Penal y los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; la UNODC también presta apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacentes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.”**

#### **Subprograma 1**

**Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas**

##### *Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto c), después de las palabras “trata de personas” añádase la expresión “, el tráfico de órganos humanos”.

##### *Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso a), añádase un nuevo indicador como se indica a continuación:

“iii) Mayor número de Estados partes que ratifican las convenciones internacionales de fiscalización de drogas con asistencia de la UNODC”.

Al final del indicador de progreso b) iii), añádase la siguiente expresión: “, así como del Grupo con otras organizaciones internacionales pertinentes”.

#### **Estrategia**

##### *Párrafo 13.12*

Sustitúyase el subpárrafo como se indica a continuación:

“a) Fomentar la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales sobre las drogas, la delincuencia organizada y los protocolos contra la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas a nivel mundial, regional y nacional, asesoramiento jurídico y servicios de apoyo en el ámbito legislativo, y asistencia técnica para fortalecer los sistemas de justicia penal; proteger los derechos de las víctimas y de los testigos de delitos y de tráfico de migrantes; prevenir el delito; y facilitar la cooperación internacional;”

En el subpárrafo b), después de “Ayudar a los Estados Miembros”, insertar la expresión “previa solicitud”.

#### **Subprograma 2**

**Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo**

##### *Objetivo de la Organización*

Sustitúyase la expresión “así como fortalecer, cuando proceda, el desarrollo alternativo sostenible” por “así como fortalecer el desarrollo alternativo incluso, cuando corresponda, el desarrollo alternativo preventivo”.

*Logros previstos de la Secretaría*

Al final del logro previsto a), añádase la expresión “en particular la prevención de la transmisión maternoinfantil”.

En el logro previsto c), después de la expresión “ayudar a las personas” insértese la expresión “, en particular a las madres y los niños,”.

En el logro previsto d), sustitúyase la expresión “por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo” por “mediante el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, cuando proceda”.

**Estrategia***Párrafo 13.13*

En el subpárrafo f), sustitúyase la expresión “la responsabilidad compartida” por la expresión “responsabilidad común compartida”.

**Subprograma 3****Lucha contra la corrupción***Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto b), suprimase la expresión “y al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,”.

*Indicadores de progreso*

Suprimase el indicador de progreso b) iii).

**Estrategia***Párrafo 13.14*

En el subpárrafo h), suprimase la expresión “entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

**Subprograma 4****Prevención del terrorismo****Estrategia***Párrafo 13.15*

En el subpárrafo f), suprimase la expresión “entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

**Subprograma 5****Justicia***Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) con el texto aprobado en el plan por programas para el bienio 2014-2015, con el texto siguiente:

**“a) Mayor asistencia prestada por la UNODC para apoyar la elaboración y actualización de las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal”**

*Indicadores de progreso*

Sustitúyase el indicador de progreso a) con el texto aprobado en el plan por programas para el bienio 2014-2015, con el texto siguiente:

**“a) Número de reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con apoyo de la UNODC, previa solicitud”**

**Estrategia**

*Párrafo 13.16*

En el subpárrafo d), suprimase la expresión “entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

**Subprograma 6**

**Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses**

**Estrategia**

*Párrafo 13.17*

En el subpárrafo c), después de la expresión “Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud,” insértese: “en el marco del mandato de la UNODC,”.

**Subprograma 7**

**Apoyo normativo**

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto b) con el siguiente texto:

**b) Promover la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y las reglas y normas internacionales pertinentes conforme al mandato de la UNODC, incluso mediante asociaciones con las entidades pertinentes de la sociedad civil**

*Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso b), después de la expresión “organizaciones no gubernamentales”, añádase la expresión “, otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil”.

**Subprograma 8**

**Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno**

*Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:



“a) Formulación, con participación de los países receptores, y ejecución de programas integrados en estrecha consulta con las entidades regionales y los países asociados, según proceda”.

#### **Estrategia**

##### ***Párrafo 13.19***

En el subpárrafo a), insértese la expresión “basado en los resultados” antes de “enfoque para los programas”,

En el subpárrafo c), sustitúyase la expresión “seguridad humana” por “seguridad pública”.

#### **Subprograma 9**

**Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

##### ***Objetivo de la Organización***

Al final del objetivo, añádase la siguiente expresión: “; y permitir que el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal cumpla su función de asesoramiento”.

##### ***Logros previstos de la Secretaría***

**Añádase un nuevo logro previsto:**

“c) Mayor apoyo de la UNODC para el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa”.

##### ***Indicadores de progreso***

**Añádase un nuevo indicador de progreso:**

“c) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría”.

#### **Mandatos legislativos**

**Añádase la siguiente resolución de la Asamblea General:**

**68/192 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas**

**Añádase la siguiente resolución de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:**

**23/2 Prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos**